



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.10
12 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
28º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2008

Tema 3 c) del programa
Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención
Apoyo financiero y técnico

Apoyo financiero y técnico

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó la información sobre apoyo financiero facilitada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)¹. El OSE consideró que esa información estaba incompleta.
2. El OSE pidió al FMAM que continuara proporcionando información, cerciorándose de que era detallada y completa, sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, en particular información sobre las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos, para su examen por el OSE en su 29º período de sesiones (diciembre de 2008).
3. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que ya hubieran recibido financiación para la preparación de las segundas o, en su caso, terceras comunicaciones nacionales, a que se esforzaran para presentarlas de conformidad con el párrafo 3 de la decisión 8/CP.11. Las Partes que eran países menos adelantados podían presentar sus comunicaciones nacionales cuando lo estimasen oportuno.
4. El OSE recordó que la Conferencia de las Partes (CP) había pedido al FMAM en la decisión 7/CP.13 que siguiera velando por la aportación de recursos financieros para sufragar los costos totales convenidos en que incurrieran las Partes que eran países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención.

¹ FCCC/SBI/2008/INF.3/Rev.1.

5. El OSE también recordó que la CP, en su 13º período de sesiones, había pedido al FMAM que en su examen de mitad de período previsto para 2008 tuviera en cuenta la petición que figura en el párrafo 4 *supra*.
6. El OSE esperaba con interés que en el informe del FMAM a la CP en su 14º período de sesiones (diciembre de 2008) se le proporcionara información sobre las medidas concretas que el FMAM había adoptado para aplicar la orientación dada en los párrafos 1 y 2 de la decisión 7/CP.13, especialmente sobre la petición que figura en el párrafo 5 *supra*, sobre orientación adicional en relación con las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
7. El OSE esperaba con interés que en el informe del FMAM a la CP en su 14º período de sesiones se le proporcionara información sobre los procedimientos operacionales para garantizar el desembolso puntual de los fondos para sufragar los costos totales convenidos en que incurrieran las Partes no incluidas en el anexo I que quisieran solicitar financiación para su próxima comunicación nacional antes de completar la comunicación nacional actualmente en preparación, para lograr la continuidad en el proceso de preparación de comunicaciones nacionales y evitar la discontinuidad en la financiación de proyectos.
8. El OSE recordó que la CP, en su 13º período de sesiones, había invitado al FMAM a seguir proporcionando información sobre la financiación de los proyectos señalados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y que posteriormente se hubieran presentado y aprobado.
